

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Welle de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 8 y teniendo en cuenta

las conformidades prestadas a fs. 9 y 10 por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18 y la Cámara de ese fuero, respectivamente, SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 465/2001, hasta el 1° de abril de 2002, referente a licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al oficial mayor del citado juzgado, señor Germán Rodríguez Gauna; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

ULIO SI NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
ORIE SUPREMA DE JUSTICA
DE LA NACION